

BIBLIOTECA DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

XLV

CICLO DE CONFERENCIAS

III CENTENERIO
DEL NACIMIENTO
DE CARLOS III



AMELIA ARANDA HUETE - ALFONSO MORA PALAZÓN - CARMEN CAYETANO MARTÍN
MANUEL VALENZUELA RUBIO - CARMEN MANSO PORTO - LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA
ELENA SERRANO GARCÍA - M^a TERESA FERNÁNDEZ TALAYA - CRISTÓBAL MARÍN TOVAR
RAFAEL FRAGUAS DE PABLO - SUSANA TORREGUITART BÚA - LUIS REGINO MATEO DEL PERAL
MARÍA BERNAL SANZ - M^a MAGDALENA MERLOS ROMERO - ANTONIO ISACIO GONZÁLEZ BUENO
RAQUEL FERNÁNDEZ BURGOS - EDUARDO HUERTAS VÁZQUEZ

INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS
C. S. I. C.

Créditos:

INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Centro de Ciencias Humanas y Sociales

La responsabilidad del texto y de las ilustraciones insertadas
Corresponde al autor de la conferencia

Imagen de la cubierta: Carlos III. Hacia 1765. Óleo sobre lienzo. Pintado por
Antón Rafael Mengs. Esta imagen del rey Carlos III forma pareja con el retrato de la
esposa del monarca, María Amalia de Sajonia, aunque la imagen de la reina no fue pintada
delante del modelo, sino inventada a partir de otras efigies, ya que la soberana había
fallecido antes de que el artista pudiese retratarla. Museo del Prado.

©2017 Instituto de Estudios Madrileños

©2017 Los autores de las conferencias

ISBN: 978-84-940473-6-7

Depósito Legal: M- 34095-2017

Diseño Gráfico: Francisco Martínez Canales

Impresión: Service Point

Impreso en España

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
<i>Introducción</i>	
M ^a TERESA FERNÁNDEZ TALAYA.....	9
<i>Nuevos modelos de influencia francesa en la joyería de la corte de Carlos III.</i>	
AMELIA ARANDA HUETE.....	11
<i>Del Madrid de Carlos III al Siglo XXI. El plano de Madrid de Tomás López de 1785.</i>	
ALFONSO MORA PALAZÓN.....	25
<i>Carlos III y la Administración de Papel: el Archivo de Villa</i>	
CARMEN CAYETANO MARTÍN.....	55
<i>La aportación de los Reales Sitios a la construcción del territorio de la Comunidad de Madrid</i>	
MANUEL VALENZUELA RUBIO.....	83
<i>Cartografía madrileña de Tomás López durante el reinado de Carlos III.</i>	
CARMEN MANSO PORTO.....	121
<i>Legado madrileño de Carlos III.</i>	
LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA.....	169
<i>El Banco de San Carlos y la Ilustración.</i>	
ELENA SERRANO GARCÍA.....	201

<i>La presa del Gasco y el canal del Guadarrama, obras financiadas por el Banco de San Carlos.</i>	
M ^a TERESA FERNÁNDEZ TALAYA.....	225
<i>Intervenciones en Aranjuez en la época de Carlos III.</i>	
CRISTÓBAL MARÍN TOVAR.....	261
<i>Expulsión de la Compañía de Jesús bajo el reinado de Carlos III</i>	
RAFAEL FRAGUAS DE PABLO.....	295
<i>Una fábrica de ciudadanos laboriosos.</i>	
<i>El Hospicio del Real Sitio de San Fernando.</i>	
SUSANA TORREGUITART BÚA.....	309
<i>La Nobleza reformista e ilustrada en el Madrid de Carlos III.</i>	
<i>Simbiosis entre nobleza y majeza.</i>	
LUIS REGINO MATEO DEL PERAL.....	319
<i>Diseños, trazados y proyectos de Ventura Rodríguez en el Madrid de Carlos III.</i>	
MARÍA BERNAL SANZ.....	351
<i>Imagen de Aranjuez durante el reinado de Carlos III.</i>	
<i>De Domingo de Aguirre a Lord Grantham.</i>	
M ^a MAGDALENA MERLOS ROMERO.....	385
<i>Corte, Ciencia y Público. La difusión del conocimiento científico en el Madrid de Carlos III.</i>	
ANTONIO ISACIO GONZÁLEZ BUENO.....	411
<i>Transformaciones urbanísticas llevadas a cabo por Carlos III en El Escorial.</i>	
RAQUEL FERNÁNDEZ BURGOS.....	429
<i>La política de los ilustrados sobre los espectáculos y diversiones públicas.</i>	
EDUARDO HUERTAS VÁZQUEZ.....	453

LAS APORTACIONES URBANÍSTICAS DE CARLOS III EN EL ESCORIAL

Por RAQUEL FERNÁNDEZ-BURGOS
Licenciada en Historia

Conferencia pronunciada el 27 de abril de 2017
En el Museo de Historia de Madrid

Cuando el 23 de abril de 1563 Felipe II pone la primera piedra para la construcción del Monasterio de El Escorial, nada induce a pensar que se está dando el primer paso para la construcción del maravilloso Real Sitio ilustrado de San Lorenzo de El Escorial.

Felipe II ha elegido un paraje único, conforme la grandeza de su imperio y se ocupa de que todos los terrenos que rodean el espacio previsto para su gran obra se conviertan en territorio exclusivo, protegido y privado. Por este motivo adquiere, en primer lugar, las dehesas de la Herrería y la Fresneda que así aparecen en la Carta de Fundación y Dotación de el Monasterio de El Escorial que el rey entrega a los jerónimos en 1567. Años después en 1595, terminada ya obra, añade Felipe II, también mediante compra no exenta de dificultades, las heredades de Campillo y Monasterio. Todo lo cerca y aísla, el mismo rey expresa su enorme deseo de proteger estos lugares:...” Una cosa deseo ver acabada. Y es la que toca la conservación de los montes y aumento de ellos. Que es mucho menester y creo que andan muy al cabo. Temo que los que vinieran después de nosotros han de tener mucha queja de que los dejemos consumidos. Y plegue a Dios que no lo veamos en nuestros días”.

El resultado de la intensa preocupación del rey por cuidar su espacio es un Monasterio dentro de un Bosque Real enmarcado y delimitado por una Cerca Histórica cuyas funciones son, en palabras de Sánchez Meco, las siguientes:

- Limitar las propiedades adquiridas por Felipe II para el Monasterio.
- Protegerse de los intrusos y de las epidemias.
- Asegurar la caza.
- Remarcar el esplendor y grandeza de la monarquía hispánica preservando la exclusividad del lugar.

Se muestra al mundo un lugar magnífico y único. Aislado en la naturaleza. Sitio de retiro y oración. Un espacio creado para el descanso en toda la extensión

de la palabra; el descanso del guardián de la mayor monarquía reinante y el descanso eterno de una dinastía.

A la muerte de Felipe II sus sucesores nada añaden de esplendor al entorno, simplemente se limitan a terminar el Panteón Real, dentro del Monasterio.

Hay que esperar dos siglos y un cambio de dinastía para que la fisonomía de El Escorial se transforme de manera incuestionable. Con los borbones en 1701 llega el ornato, el esplendor y la exhibición de opulencia. Felipe V, el primer rey de la nueva dinastía, trae un concepto innovador y distinto de la administración del estado y de la organización de la corona, lo que supone un profundo cambio para la austeridad de la corte española. Sin embargo ni a Felipe V ni a su sucesor Fernando VI les gusta El Escorial. Hay que esperar al reinado de Carlos III para percibir verdaderos cambios.



Retrato de Carlos III en el esplendor de su monarquía.

En 1759 llega este rey a España para suceder a su hermanastro Fernando VI que muere sin descendencia. Carlos III viene de reinar más de veinte años en Nápoles como Carlos VII, es un monarca ilustrado, un reformador con larga experiencia de gobierno.

Ahora la corte no está exclusivamente en el palacio de Madrid sino que la forman también los cuatro Reales Sitios. El rey, no el palacio ni la ciudad, sino la real persona, es el centro de la monarquía, por tanto el poder está donde esté el monarca con su corte. Esta manera itinerante de vivir y de reinar era la que se extendía por las principales cortes europeas durante el siglo XVIII.

Tanto Francia como Austria, Prusia o Rusia extendían sus residencias fuera de las capitales para mayor esplendor de su absolutismo ilustrado.

Es el conde de Fernán-Núñez, contemporáneo y primer biógrafo de Carlos III, quien nos cuenta con todo detalle cómo se distribuían las jornadas del Real año:

“Pasaba en el Sitio de el Pardo desde el 7 de Enero hasta el sábado de Ramos, que volvía a Madrid. Allí estaba diez días, y el miércoles, después de Pascua, por la mañana, a las siete, salía para Aranjuez, donde permanecía hasta últimos de Junio, día más o menos. Pasaba en Madrid desde este día hasta el 17 ó 18 de Julio, que marchaba a comer, cazar y dormir a El Escorial, y de allí, al día siguiente, al sitio de San Ildefonso. Allí se detenía hasta el 7 ó el 8 de octubre, que bajaba a El Escorial, de donde se restituía a Madrid entre el 30 de Noviembre y el 2 de Diciembre y permanecía allí hasta el 7 de Enero siguiente, de modo que pasaba en Madrid unos setenta días y el resto del año en el campo.”

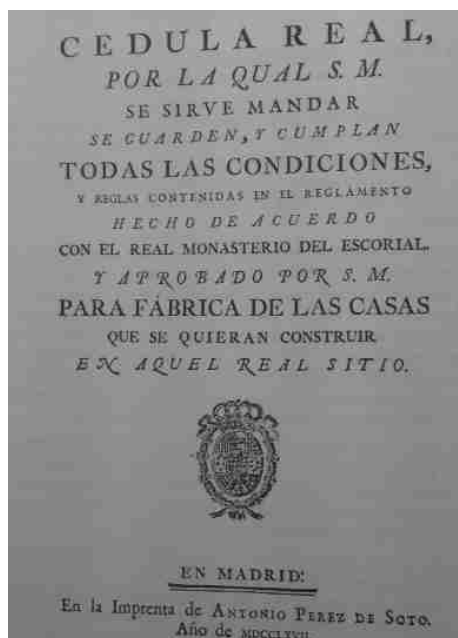
Cuando ha pasado tan sólo un año de su llegada a España, es decir en 1760, muere la reina María Amalia con treinta y cinco años. Sin duda su salud se había deteriorado a causa de los numerosos alumbramientos, trece en veinte años, además de su enorme afición al tabaco. Este trágico suceso supone un duro golpe para el rey que comenta: “Es el primer disgusto serio que me ha dado en veinte años de matrimonio”. Carlos III y María Amalia de Sajonia fueron un matrimonio bien avenido a pesar de haber sido una elección de estado. Por eso, no es raro pensar que este acontecimiento empuje al rey a intensificar su afición cazadora como terapia para evitar males mayores, dado que en la mente de Carlos está muy presente la propensión de su padre y su hermanastro a la depresión y la melancolía. Algo que él quiere evitar a toda costa. Una vez más Fernán-Núñez nos da los detalles:

“Conociendo por experiencia que su familia era expuesta a caer en la melancolía, y temiendo sus malas resultas, de quien había visto que su padre y hermanos habían sido víctimas, procuró siempre evitarla con gran cuidado, como lo consiguió. Sabía que el mejor medio, ó por mejor decir, el único para conseguirlo, era el huir la ociosidad y estar siempre empleado, y en acción violenta en lo posible. De aquí resultaba que jamás estaba un momento en inacción, y acabada una cosa, pasaba luego a otra. Este principio de conservación era uno de los motivos principales de su ejercicio de la caza, que algunos le vituperaban amaba con exceso. Yo le he oído decir en el Pardo, estándole sirviendo a la mesa: “si muchos supieran lo poco que me divierto a veces en la caza, me compadecerían más de lo que podrían enviárame esta inocente diversión”. Me dirán muchos: podría ocuparse en otras cosas más que en la caza. A lo que responderé: Lo uno, que ninguna otra ocupación reunía la ventaja del ejercicio; y lo otro, que no amando la música y poco el juego, el demasiado estudio y lectura no era tan conveniente para el fin que se proponía como dicho ejercicio.”

Por todo lo visto, resulta evidente el enorme interés de Carlos por dedicar al ejercicio de la caza gran parte de su tiempo, y de ahí también la necesidad de

acomodarse en un lugar tan favorable a la misma como El Escorial. Pero este Real Sitio, a diferencia de lo que ocurría con Aranjuez o La Granja de San Ildefonso, no reunía las condiciones necesarias para una corte de tal categoría. Es precisamente en 1765, con motivo del funeral por la Reina Madre Isabel de Farnesio, cuando se toma conciencia de la necesidad de crear espacios adecuados para la corte. Así, el Marqués de Grimaldi, con el beneplácito del rey, solicita a los jerónimos el encargo de construir casas para alquilar a cortesanos y servidores durante las Jornadas Reales. La comunidad jerónima rechaza de plano la propuesta alegando “que era indecoroso para una corporación tan respetable meterse a posadera”. Por fin el 5 de noviembre de 1766 Grimaldi convence al prior, fray Antonio del Valle para que traten el tema en Capítulo. Se produce por parte de los jerónimos una primera aprobación para edificar, pero con unas condiciones tan duras y exigentes que resultan inadmisibles al rey. Finalmente el Monasterio cede en sus pretensiones a cambio de obtener tres cosas: el derecho de tanteo en caso de enajenación, un maravedí de vellón por cada vara en cuadro que ocupe el edificio construido, y la no utilización de las casas fuera de temporada. Esta última pretensión nunca se cumplió.

Resultado de esta situación, con fecha de 3 de mayo de 1767 se publica la Real Cédula por la cual la S.M. manda se guarden y cumplan todas las condiciones y reglas para la Fábrica de Casas en el Real Sitio de San Lorenzo; origen de su estructura urbana.



Cédula Real de 1767. Con este documento se inicia la construcción del Real Sitio.

Se inicia así:

“El Rey

Por cuanto el público padece varias incomodidades en algunos Sitios Reales el tiempo que con mi corte estoy en ellos, por la escasez de alojamientos, especialmente para aquellos sujetos que no van de precisa servidumbre, he mandado, hecho cargo de todo, que se procure remediar este inconveniente, según permitan las circunstancias de cada Sitio. Y como en el de San Lorenzo es mayor la falta de habitaciones, he querido que de acuerdo con la Comunidad de aquel Monasterio, que es de mi Real Patronato, se forme un Reglamento, que con efecto se ha formado, a que se deberán sujetar las personas que quieran construir allí casas...”

El texto consta de quince puntos:

“...Se pedirá antes el Real permiso y el consentimiento del Rmo. P. Prior de este Monasterio, con especificación del terreno...; Deberán ser las casas de de buen material y con solidez...; Han de tener un lugar común para las aguas mayores y menores...; Deberán los dueños mantener sus casas reparadas y empedrado el frente de ellas...; No se ocuparán para alojamiento de la corte...; Se fabricarán en línea y terreno que señala el rey...; En el espacio que está desamparado, sin encontrarse...; El que edificare con estas condiciones quedará dueño por sí y sus herederos, pero en reconocimiento al dominio que tiene el Real Monasterio...pagará el dueño a dicha comunidad un maravedí de vellón al año por vara en cuadro que ocupe el edificio...; aunque la casa pase a poder de otro sujeto, no deberá el nuevo poseedor pagar contribución alguna, solamente continuará satisfaciendo el derecho de un maravedí de vellón...;Si el dueño quiere vender su casa deberá avisarlo al Rmo. P. Prior, por si su comunidad quiere comprarla...si el monasterio no la compra dará el dueño igual aviso al Ministro de Estado, por si el Rey gusta de comprarla, y no queriéndola S.M. ni el Monasterio, podrá el propietario buscar otro comprador; ...luego quede rematado el ajuste, informará el propietario al P. Prior del sujeto que la haya comprado para que se entienda con él sobre el pago anual...; De ningún modo podrá la casa pasar a ninguna otra comunidad secular o regular...de suerte que nunca pueda caer en manos muertas, sino en el caso de comprarla el Real Monasterio...; sólo se deberán ocupar estas casas en tiempo de Jornadas y residencia de la Corte, y el resto del año quedarán vacías...; cuando las casas queden desocupadas por no hallarse allí la corte, no podrá el Monasterio disponer de ellas a su arbitrio...;se dará un despacho formal firmado por el Prior del Monasterio a cada uno de los que deseen fabricar casas...cuidando que se exprese el terreno que ha de ocupar cada una y haciendo que el arquitecto certifique estar la fábrica y edificio arreglo a la planta en todas sus circunstancias y a las condiciones arriba expresadas.”

Firmado por el Marqués de Grimaldi en el Pardo el 28 de Marzo de 1767. La comunidad jerónima reconoce y acepta las condiciones y conforme con ellas en todo lo firma en San Lorenzo el 6 de Abril del mismo año. Finalmente el Rey da la orden de impresión de esta Real Cédula el 3 de Mayo de 1767.

Realmente el nuevo trazado del Sitio no se hace en terrenos completamente vacíos, sino sobre el mínimo caserío que ya existía y que estaba formado por casillas de los trabajadores del convento, y un campamento de barracas y chozas provisionales en época de Jornadas "...siendo el espectáculo bochornoso y de gran incomodidad." Por este motivo, el nuevo Prior fray Bernardo de Lorca, dice al Marqués de Grimaldi en 1768: "...los vecinos y dueños de las barracas y casas que en el Real Sitio ocupan la parte principal del terreno, donde se construirán casas con la extensión, capacidad y circunstancias que está mandado por la Cédula a este efecto, deben derribarlas y construir otras atendiendo al plan".

Es en el desarrollo urbanístico donde con más claridad se recogen los principios de la Ilustración, y es a todas luces evidente la actuación directa de la corona en el origen del pueblo de San Lorenzo.

Se nombra arquitecto del Real Sitio a Juan Esteban. Profesional mediocre pero práctico en la resolución de obras de cualquier condición y que ya venía trabajando para la corte desde hacía cierto tiempo. Villanueva a su vez es el arquitecto del Monasterio y autor de las mejores casas particulares. Durante los años que coinciden trabajando en San Lorenzo, el desencuentro entre Villanueva y Esteban es más que patente. Cuando muere Esteban en 1781 Villanueva asume el cargo de arquitecto real, no sin expresar sus quejas por el mal trabajo llevado a cabo por su predecesor y añadiendo en 1782 las "Adiciones a la Cédula Real perteneciente a la fábrica de casas en el Sitio de San Lorenzo", puesto que, en palabras del propio Villanueva: "...las casas no están fabricadas con la solidez, decencia y aseo que requerían..." En este añadido se propone la figura de un profesor arquitecto que obligatoriamente vigile la obra y responda de ella. Así mismo, solicita la preservación de la zona más cercana al Monasterio para edificios de mayor calidad. El resultado tendría que ser un caserío homogéneo a pesar de las dificultades para adaptarse a la topografía original, donde destacarían, como afirman Lasso de la Vega y Góriz, los edificios institucionales o de posesión real.

Cuando en octubre se inicia la Jornada en San Lorenzo, la población crece de forma descomunal. Con el rey y su numerosa familia llegan los nobles, los responsables de la administración del estado, secretarios, embajadores, la guardia, y todo tipo de personal de servicios y ocio, amén de lo relacionado con la caza que es el fin primero de la Jornada: ojeadores, perreros, monteros, arcabuceros, etc. Todo este desplazamiento de personal justifica la edificación de cuatro tipos de construcciones: las construcciones reales, las construcciones del común, las del Monasterio y a mucha distancia, las propiamente particulares.

En un principio, el espacio geográfico que se quiere urbanizar tiene que tener continuidad con los ejes marcados por el Monasterio. De este modo el Real Sitio debería crecer hacia el norte. Pero este planteamiento tiene la dificultad del terreno y mantener la cuadrícula prevista resulta difícil. Por esta

razón se opta por la construcción en manzanas cerradas y por los edificios cúbicos que de alguna manera siguen la pauta del propio Monasterio.

Desde 1768 vemos a Esteban y a Villanueva construyendo cada uno en sus diferentes ámbitos de contratación.

Entre los primeros proyectos de Villanueva destacan la casa del Cónsul de Francia y el palacete del Marqués de Campo Villar.

La Casa del Cónsul de Francia parece ser la primera obra de Villanueva en el Real Sitio y la construye por orden del abate D. Agustín de Beliardi, que la utilizó en época de Jornadas. El arquitecto construye un edificio de planta rectangular en paralelo al Monasterio y empleando los elementos formales herrerianos, marcando así su tendencia historicista alejada de la influencia francesa.



Casa del Cónsul de Francia. Fachada principal.

Delimitación con línea roja de la construcción original con lo añadido posteriormente.

Inmediatamente después recibe el encargo de Alonso Muñiz y Manjón, Marqués de Campo Villar, mayordomo de semana del Rey Carlos, quien pide a Villanueva que le construya una casa para alquilar. Se trata, también, de un edificio paralelo al Monasterio, de planta rectangular y dos alturas. Chueca Goitia la compara con un pequeño palacio romano. Esta influencia posiblemente se deba al tiempo que el arquitecto pasó en Roma. Es destacable la portada de muro almohadillado y arco de medio punto.

En 1771 los infantes D. Antonio y D. Gabriel solicitan, también a Villanueva, un gran edificio que pueda dar cabida al servicio de su corte particular. Es el propio arquitecto el que elige los terrenos frente al Monasterio, como explican Sambricio y Herrero en su pormenorizado estudio arquitectónico de estos edificios. Villanueva plantea en la casa de infantes la solución para



Edificio del Marqués de Campo Villar. Fachada principal.

unir el plano del Monasterio con la cota superior donde se desarrolla la nueva población. Para ello divide la fachada de la Casa de Infantes en dos partes diferenciadas, la parte baja es un enorme zócalo con sólo dos accesos. La parte superior, sin embargo, sigue el ritmo de las ventanas de la Casa de la Compañía y a cada eje de ventana le hace corresponder una buhardilla. Asume así el estilo herreriano con la intención de hacer de la Casa de Infantes el nexo entre el Monasterio y el Real Sitio. Por este motivo la Casa de Oficios tiene dos entradas, una por la Lonja y otra por el Sitio. La primera, como hemos dicho, son dos grandes portales situados frente al Monasterio y la segunda una pequeña



Casa de los Infantes o Segunda Casa de Oficios.
Fachada principal a la Lonja del Monasterio.

puerta que se abre al callejón que comunica con la calle de Floridablanca. El resultado es un edificio complejo en su espacio interior pero sin que esto se aprecie en el exterior ya que Villanueva asume la importancia y grandiosidad del lenguaje historicista que hemos mencionado.



Casa de los Infantes o
Segunda Casa de
Oficios. Fachada posterior.

Casa de los Infantes o
Segunda Casa de Oficios.
Puerta de acceso transversal
por callejón superior.



Algo posterior, 1774, es el Cuartel de Inválidos, también atribuido a Villanueva. Es un edificio exento en origen, de volumen cúbico, de aspecto muy similar al Monasterio y de un perfecto equilibrio arquitectónico. Está construido con sillares lisos de granito y tejado de pizarra con las buhardillas alineadas con las ventanas.



Cuartel de Inválidos

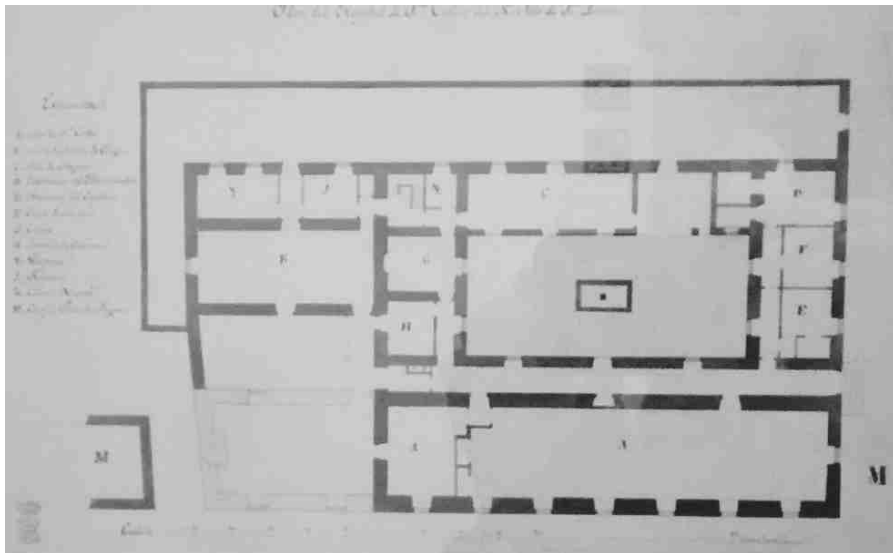
En paralelo a estos trabajos, Juan Esteban está llevando a cabo las obras del común, una de las primeras el Hospital de San Carlos, que el rey ordena construir para los trabajadores de las obras reales y habitantes del Real Sitio. Se termina en 1772 habiendo causado ciertos perjuicios a los vecinos como sabemos por un documento encontrado en el A.G.P. que narra tal situación: “Fco. Ruiz, Martín de Noste y Félix López residentes en este Real Sitio a los pies de V. E. con el debido respeto dicen: que el año de 1772 con el permiso necesario erigieron sus casas a la parte de arriba de la plaza...y con motivo de la edificación de la Casa Hospital y desmonte para ella, han quedado las de los suplicantes en tanta altura y exposición a ruina y por su mala subida inhabitables...que han dejado el alojamiento que en una de ellas tenía el confesor de la Serenísima Señora Princesa por los motivos expuestos...A V.E. suplican se sirva dar orden mandando hacer un pretil o fuerte que evite los inconvenientes expuestos, disimule la subida...y quede con la seguridad que requiere...Respuesta: Excmo. Señor, devuelvo a V.E. el memorial de Fco. Ruiz y digo que como estas obras quedaron sin concluir se les hizo una escalera en el mismo terreno con alguna fábrica, lo que se ha gastado con las aguas; y para su remedio y duración será necesario hacer una escalera de peldaños de piedra, de este modo podrán transitar: V.E. dispondrá como fuese de su agrado. Ntro. Sr. Que guarde a Vd. Como deseo, Juan Esteban

P.O. Ilm. Sr. Conde de Floridablanca.”

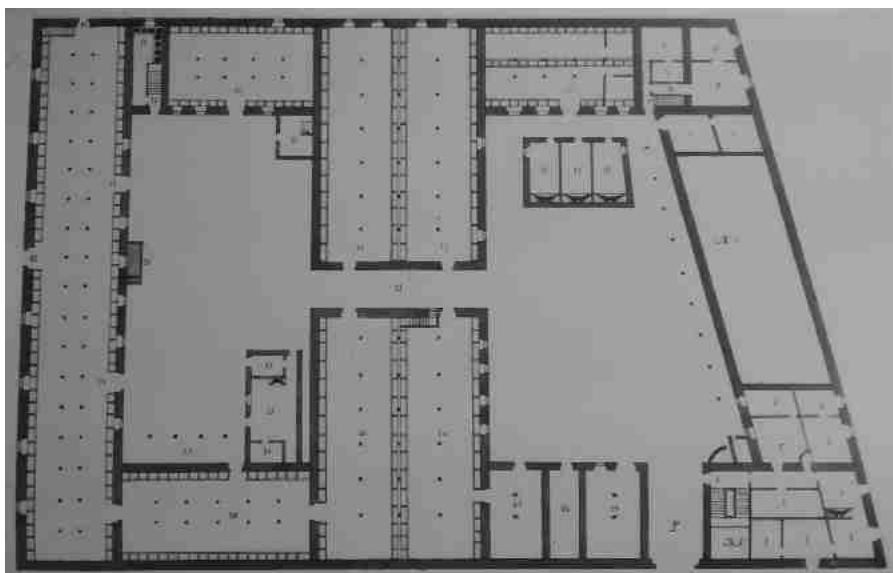
La Casa Grande del Común o Ayuntamiento, que hace Esteban en 1771, tenía las “oficinas de taberna, tienda de abacería, carnicería, repaso y correo”.

Entre 1767 y 1772 el rey, además de los mencionados edificios municipales, pide a Esteban la construcción de la Real Ballestería, La Casa de Los perros, Las cocheras Reales o el Cuartel de Guardias de Corps.

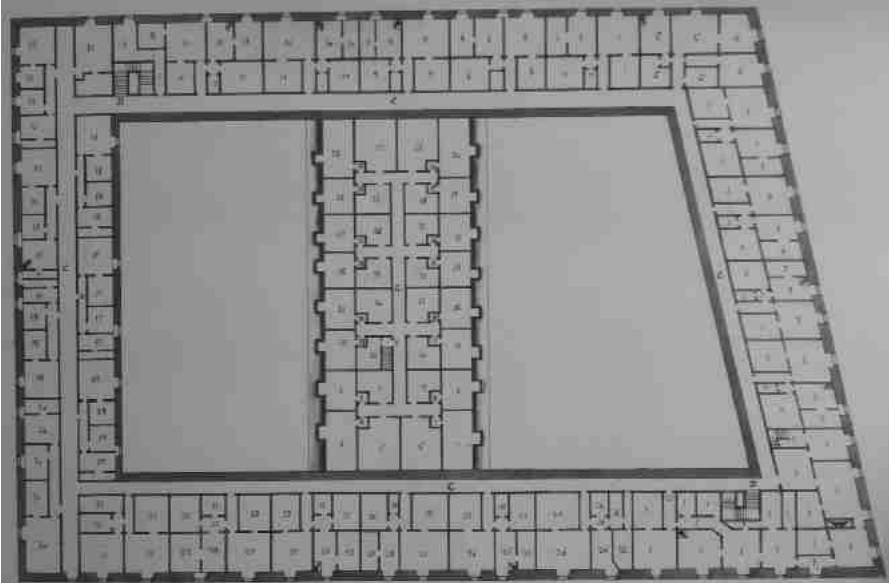
La Ballestería, se manda construir para alojar al personal que trabajaba en



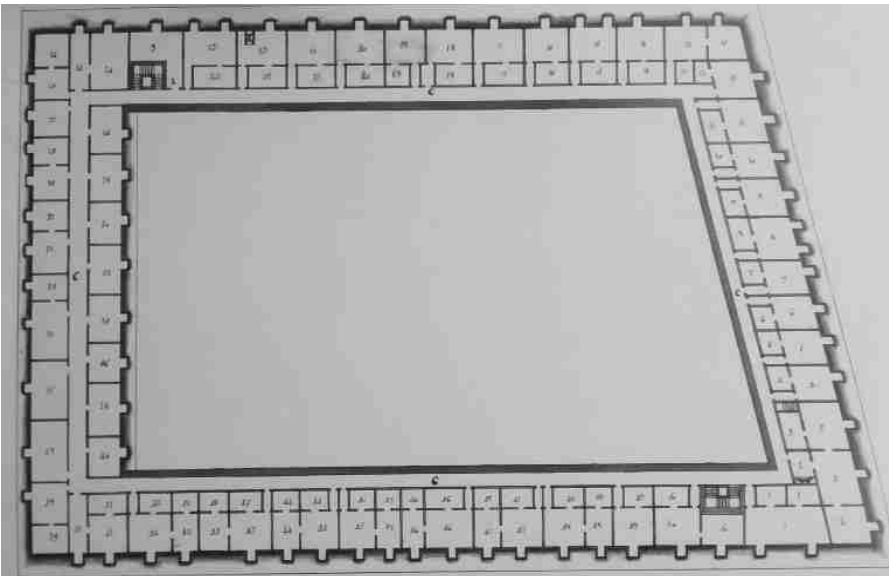
Plano del Hospital de San Carlos.



Plano de la Ballestería. Planta baja



Plano de la Ballestería. Planta principal.

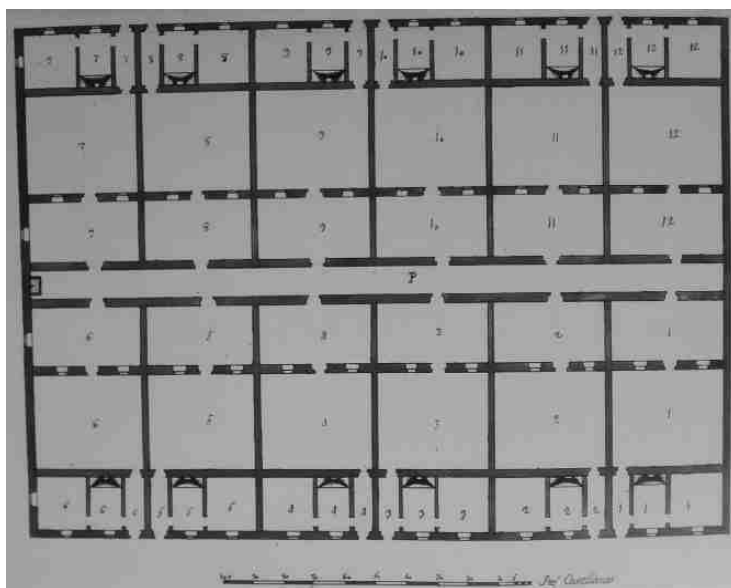


Plano de la Ballestería. Buhardillas.

las Reales Caballerizas. El edificio estaba situado en el ángulo que forman los caminos de Guadarrama y El Escorial. Es José Luis Sancho quien explica minuciosamente cómo era una construcción de planta trapezoidal para adaptarse al terreno. Tenía un piso bajo para caballerizas y principal y buhardillas para

las numerosas habitaciones de los servidores. El cago de Caballerizo y Ballestero Mayor era uno de los más destacados y solía ocuparlo un grande de España. Además de la preparación y conservación de las armas estaba encargado de vigilar el buen estado de montes y bosques.

Para la edificación de la Casa de los Perros “que a Su Majestad sirven en el campo”, se compra parte de una finca perteneciente al alcalde ordinario de El Escorial, Francisco Andrés. Es un solar rectangular sobre el que se construye una casa con dos plantas simétricas. De nuevo J.L. Sancho nos dice que “consistía en doce casitas para los perros de S.M. y habitaciones para los que los cuidan...Cada casa se compone de un patio, una cocina...y una pieza para dormitorio, otra grande para los perros...ha de haber una fuente con pilón de piedra para que de ella se surtan las doce casas”.



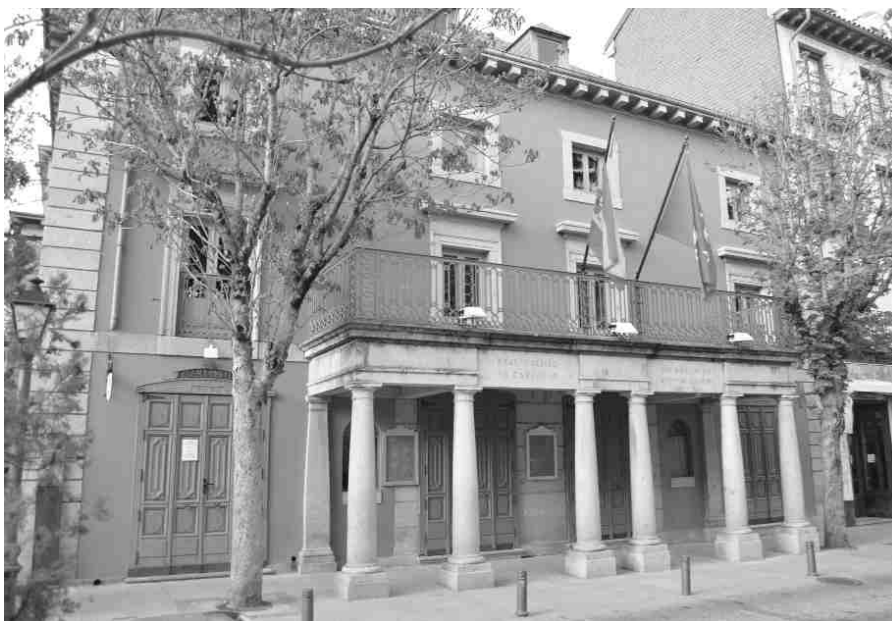
Plano de la Casa de los Perros.

Sabemos que Carlos III no fue un intelectual como Federico II de Prusia, el rey filósofo, pero fue perfectamente consciente de la importancia de la cultura como un bien para su pueblo; convencido que la grandeza de un rey no se mide únicamente por los éxitos bélicos o económicos sino por su impulso cultural y artístico trabajó para que a su reino llegara el desarrollo intelectual y científico, además de la expansión educativa. Y el teatro era la herramienta perfecta para la difusión de tales conocimientos envueltos en el dorado papel de su absolutismo ilustrado.

Durante el reinado de Carlos III, dice Fernández Díaz, política y teatro marchan de la mano para conseguir personas cultas y educadas, de costumbres

sobrias, que acepten de buen grado la monarquía absoluta y el orden establecido. En esa misma dirección afirma Campomanes: "Las comedias, tragedias y dramas son utilísimos, pues el gobierno, por boca de los actores, influye en los espectadores de aquellas enseñanzas con capa de diversión". Razones de tanto peso conducen directamente a la creación entre 1770 y 1771 del Real Coliseo, precioso teatro que construye el arquitecto Jaime Marquet. En la Jornada de 1772 el teatro ya está abierto al ocio de los principales como narra Antonio Ponz en su visita de ese año: "...se ha construido un teatro en la principal calle para diversión de los señores y damas de la corte..." La capacidad del teatro era de unos quinientos espectadores, dice Sánchez Meco, distribuidos en una planta rectangular y simétrica sobre la que se situaba una "U" que formaba el patio de butacas. Sobre este se encontraban dos niveles de palcos y un anfiteatro, todo ello cubierto con un techo plano que colgaba de la estructura del tejado. La gestión del teatro la llevó la Primera Secretaría de Estado y los ingresos obtenidos de las representaciones se entregaban a la Real Junta de Caridad. Complementaban el edificio principal una residencia de cómicos y las casas necesarias para almacén y preparación de decorados.

Para que el recorrido entre el palacio del Monasterio y el coliseo se hiciese más cómodo a la corte, se hizo una calle subterránea conocida como Cantina o Mina de Montalvo ya que fue dicho conde el que la ideó. Esta calle discurre bajo el suelo de la Lonja desde el interior de la fachada norte del Monasterio hasta la Segunda Casa de Oficios y la unión entre esta y la Tercera Casa de



Real Coliseo Carlos III. Fachada principal.



Coliseo. Interior. Escena y patio de butacas.

Coliseo.
Butacas
y palcos.



Oficios se soluciona mediante un gran arco rebajado o carpanel. El túnel lo realiza el padre Pontones, arquitecto jerónimo y el arco lo diseña Villanueva, como también el que cruzaba la calle Floridablanca y accedía directamente al teatro. De este modo no era necesario salir a la calle.

En el mismo año de 1772 Villanueva recibe dos encargos especiales: una casita de recreo y jardines para los Príncipes de Asturias y una casita de retiro para el Infante D. Gabriel. En ambos casos la finalidad es la misma, servir de lugar de reunión y diversión fuera de la sobria y poco festiva vida del rey en el Palacio Monasterio.



Cantina o Mina de Montalvo. Plano, corte y aspecto actual.



Cuesta de Grimaldi con el arco rebajado o carpanel que une las Casas de Oficios.

La Casita del Príncipe está situada en el monte de robles que desciende desde el Monasterio a la Villa de El Escorial. La del Infante se halla dentro de La Herrería, junto al camino de Robledo. Son dos obras arquitectónicas pequeñas y coquetas; como miniaturas de orfebrería al más puro estilo francés y rodeadas de jardines. Este tipo de construcción se conoce también como Trianons, Follies, Hermitages o Casinos. Destaca junto con su

arquitectura exuberante y sus jardines, el gusto por la rica decoración interior cuajada de obras de arte.

La Casita del Príncipe está considerada como una de las obras maestras de Villanueva. Tras un pórtico de orden dórico el edificio principal se desarrolla de norte a sur en dos alturas con el añadido de dos alas de servicio, una a cada lado del cuerpo central de construcción, de una sola altura que se unen a dicho cuerpo por pequeños arcos toscanos. Los jardines clásicos quedan envueltos por el bosque.



Casita del Príncipe y Jardines.



Casita del Príncipe. Detalle arquitectónico.

La Casita del Infante no tiene tanta complejidad arquitectónica como la del Príncipe. Es un lugar para que el Infante D. Gabriel pueda tener una vida privada dedicada al estudio y la música, lejos de las obligaciones cortesanas. Se trata de un edificio compacto y exento rodeado de jardines en terraza al estilo de las villas italianas. Está pensada para la música, de tal manera que estando los músicos tocando en el interior del edificio, el sonido llega a cualquier parte del jardín.



Casita del Infante D. Gabriel. Fachada principal.



Casita del Infante D. Gabriel. Vista posterior.

Con toda esta efervescencia arquitectónica, en torno a 1773 la zona oriental de San Lorenzo estaba construida, como se deduce de la descripción que hace Antonio Ponz ese mismo año:

“...de suerte que hay muchas casas concluidas, otras muy adelantadas. Al mismo tiempo se han alineado y allanado las calles, empedrándolas con buen método...y finalmente disponen de alumbrado las mismas calles para la próxima jornada...”

Esta profusión de obras provoca un litigio entre el Real Patronato, el Monasterio y el Alcalde Mayor de El Escorial por los límites y pertenencia donde se fabrican las casas. Todos se consideran los destinatarios legales y reales de los dineros a cobrar. Finalmente la corona se hace poseedora de la jurisdicción de los terrenos en cuestión y el dinero pasa a la Hacienda Real. A tal efecto se ordena hacer un mapa:

“Sobre los nombres de todos los sitios debe cuidar el juez que en el mapa que se levantara haya puntualidad, señalándose la situación del Real Monasterio, la del lugar del Real Sitio y de la Villa de El Escorial. El pintor del mapa debe estar en casa imparcial para evitar sugerencias o alteraciones en su obra, solo figurarán las diligencias remitidas por el juez y firmadas por las partes...1775. Se principiará el señalamiento desde la puerta del jardín de S.M. que se halla frente de la Villa en el Camino Real, seguirá hasta el paseo del Prado Carril, dejando al Sitio el de la Veruela, parte de la Dehesa y Prado de Collado; seguirá a la Puentecilla del Arroyo de las Cebadillas que está junto al Prado llamado Rodrigo Chico; se irá enseguida a la calleja que dividió el Prado llamado Cantogordo y Prado Juan Martín continuando por las tapias de los otros prados hasta llegar a la Puerta Verde por donde se entra a la Dehesa o bosque del Campillo; desde esta se seguirá toda la parte de la Solana hasta llegar a lindar con los valdíos de Segovia y continuará por el mismo lindero hasta el arroyo del Batán más arriba del Prado llamado Porras; se seguirá por otro arroyo hasta las tapias de La Herrería junto al Batán, quedando metido en ese cerco el valle de Los Llanillos, los dos Orcajos, la ladera solana Zaburdón y el Jaral. Igualmente deberá agregarse a la jurisdicción del Sitio el cerco Machota por haber quedado metido dentro de las tapias de nuestro cerro, y así mismo la ermita de Nuestra Señora de Gracia, en la que los del Sitio celebran sus funciones por la devoción que tienen y no parece justo que la justicia de la Villa ejerza en ella jurisdicción por estar mucho más cercana al Sitio...Por último quedarán los jardines de S.M., todo el terreno que ocupa el Monasterio con su huerta, jardines y adyacencias y cuanto se considere necesario para evitar toda competencia...”

Queda de este modo zanjada una cuestión fundamental, el reconocimiento del poder real sobre el, hasta ahora, indiscutible del Monasterio. No se trata solo de cobrar los impuestos y engordar las arcas reales, que también, sino de dejar patente la autoridad absoluta de la corona.

El siguiente reto de Villanueva es como organizar el aumento de población que, en la década de los ochenta, ya supera los límites del plano de Esteban.

En 1783 replantea los “soportales” o “nuevo tinglado” para abrigo de los vendedores de víveres.

El primer ensanche se inicia en 1784 en los terrenos que forman la V entre los caminos de Guadarrama y de la Villa de El Escorial. En este espacio se ubican edificios tan destacados como la Cocheras Reales o el Nuevo Parador.

Se le encarga en este momento construir la Tercera Casa de Oficios o Casa del Ministerio de Estado. En esta obra, Villanueva se propone cerrar la Lonja y unir definitivamente el entorno del Monasterio con el Real Sitio. Ahora el trabajo arquitectónico es más sencillo que en la Casa de Infantes puesto que el eje sobre el que debe trabajar es el mismo, lo único que hay que salvar es la diferencia de nivel con la calle Floridablanca, calle ya en ese momento de gran relevancia. Villanueva opta, otra vez, por mantener la unidad de estilo. La fachada se une a las tres casas existentes asumiendo el ritmo impuesto por Herrera.



Casa del Ministerio de Estado vista desde la Lonja del Monasterio

En 1787 lleva a cabo la “Casa de las Tiendas o de las Columnas” ocupando el espacio de los corralones de la Cas de los Doctores.

La última actuación, y en opinión de los arquitectos Sambricio y Herrera la más importante, es la que hace Villanueva dentro del propio Monasterio. Esta intervención la hace en la fachada norte del edificio, la parte correspondiente al palacio de la Reina. Las obras se hacen para dar comodidad a la Familia Real. Rehabilita en primer lugar las habitaciones privadas, para lo que necesita modificar la situación de la puerta de acceso al palacio con el objetivo que las carrozas puedan entrar al interior del mismo. Este acceso estaba prohibido expresamente en la Carta Fundacional del Monasterio, la cual especifica que

dentro del Monasterio no pueden entrar:...”ni animales, ni bestias, sino solo hombres de razón...”. Además acondiciona el edificio para que la corte esté confortablemente instalada la época de Jornada que se corresponde con períodos fríos, de forma que las habitaciones privadas tengan todas chimeneas, lo cual afecta inevitablemente a la fachada externa ya que cambia la imagen del Monasterio. Para poner en marcha este proyecto, Villanueva empieza por construir una escalera que comunica directamente la entrada por el Patio de Carruajes con el nuevo palacio borbónico. Es decir, crea un espacio diferenciado dentro del propio edificio.

Villanueva no busca en sus obras una arquitectura marcada por el gusto afrancesado de la corte, salvo en las dos Casitas de recreo del Príncipe Carlos



Fachada norte del Monasterio. Nueva entrada para carruajes.



Escalera nueva de acceso al palacio de los Borbones desde la entrada de carruajes.

y del Infante Gabriel, que quedan fuera del área urbana; lo que en realidad busca el arquitecto real es supeditar su propia originalidad a la imagen existente del siglo XVI. Valora el edificio del Monasterio como contenedor de la historia de España.

Como eje sustentador de la nueva población aparecen las calles, que se definen como "...elemento de tránsito y comunicación de las gentes...". La belleza del Sitio la dan no solo sus edificios, sino también sus calles. Estas, según reza "La Instrucción" serán de tres rangos:

- Las más anchas y principales de doce varas (10m).
- Las medianas de diez varas (8,5m).
- Las pequeñas de ocho varas (6,68m) para que no sean..."abrigo de facinerosos y encuentro de pependencias y maldades..."

Su forma debe ser recta por razón de estética y salud; su construcción empedrada y con aceras; será también un espacio lúdico para la población; se prohíben animales sueltos y el aparcamiento de cualquier carruaje o animal de tiro; las cocheras estarán a la espalda de la casa; la venta exterior solo tendrá lugar en la plaza del mercado y los soportales; las tabernas y bodegones tienen que estar fuera de las calles principales; se prohíbe poner tiestos de flores y jaulas de pájaros en el exterior de ventanas y balcones por seguridad de los transeúntes y no colgar ropa a secar en ventanas que se vean desde la calle por razones de estética.

Los caminos que salen del Sitio en todas sus direcciones se recomienda que estén arbolados y bien trazados de forma que la aproximación al mismo resulte hermosa y fácil de recorrer.

En definitiva, Carlos III acepta el lugar elegido por Felipe II y lo adapta a sus gustos y necesidades. Ha visto con claridad lo necesario de establecer un núcleo urbano donde se favorezcan las relaciones sociales sustentadas en el nuevo pensamiento ilustrado.

Este sentimiento se refleja en el documento de la "Instrucción para el mejor gobierno del Real Sitio de San Lorenzo" y consiste en unas disposiciones, a modo de normativa municipal, elaboradas desde la Primera Secretaría de Estado, que organizaban la nueva población, su marco geográfico, económico y sanitario. En definitiva, las relaciones de los ciudadanos entre ellos, con la administración y con su propio entorno, según el espíritu de la Ilustración.

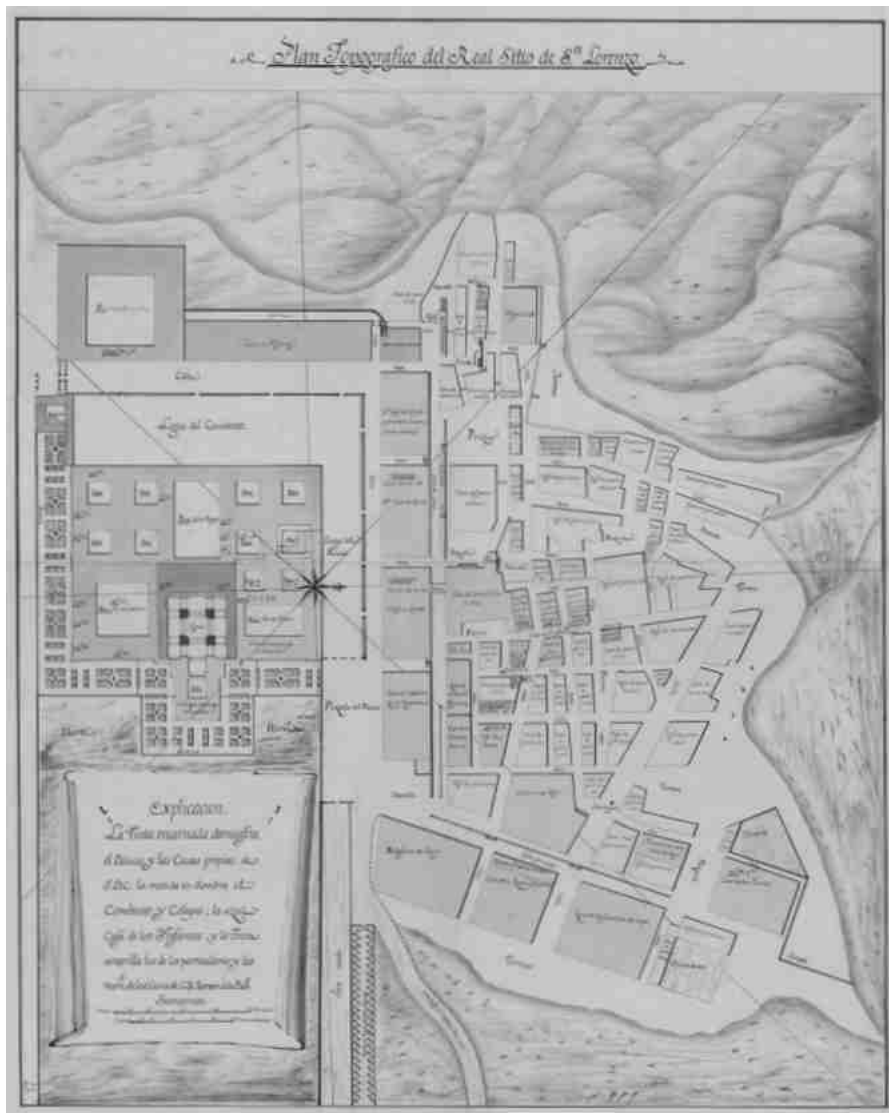
El esquema de la "Instrucción", que analiza S. Meco, es el siguiente:

Libro Primero: Del gobierno y conveniencia del Sitio, que incluye articulación sobre el gobierno del Sitio, Los alimentos, La conveniencia y hermosura del Sitio y La salud pública.

Libro Segundo: Del socorro a los necesitados, divididos en pobres sanos y pobres enfermos.

Esta normativa sirve para atender a una población que en 1785 era de unos 1300 habitantes en época de ausencia de la corte.

Al termino del reinado de Carlos III comprobamos que la mayor propietaria de terrenos y edificios es la corona con 43.645 metros cuadrados (562.215 pies); en segundo lugar, a bastante distancia, el Ayuntamiento o Común con 10.873 metros cuadrados (140.069 pies) y en tercer lugar el Monasterio con 6.015 metros cuadrados (77.494 pies). A parte están los particulares que acumulan propiedades, pero quedan lejos de este cómputo.



Plano de Merlo del siglo XVIII. Urbanización del Real Sitio.

El esplendor urbanístico y constructivo del Real Sitio de El Escorial termina con el siglo XVIII. A partir de entonces la debilidad de la monarquía y sus gobiernos, los problemas internos y la invasión napoleónica conducen al país al desastre.

Carlos III entendió su vida como un destino divino y providencial, nunca como una ambición personal o voluntariamente elegida, por eso dice al Prior del Monasterio: "Padre, yo creo haber errado muchas veces, pero puedo asegurarle como si estuviese en el tribunal de Dios que jamás he hecho sino aquello que he creído lo más justo y útil".

REFERENCIAS

A.G.P.:

-Cédula Real por la cual S.M. se sirve mandar se guarden y cumplan todas las condiciones y reglas contenidas en el reglamento hecho de acuerdo con el Real Monasterio de El Escorial y aprobada por S.M. para fábrica de las casas que se quieran construir en aquel Real Sitio.

-Litigio entre el Real Patronato, el Monasterio y el Alcalde Mayor de El Escorial por los límites donde se fabrican las casas del Real Sitio.

-Petición de reparación de daños causados por la edificación de la casa Hospital de el Real Sitio de El Escorial en 1772.

-Remisión del plano topográfico del Real Sitio de San Lorenzo con enumeración de casas y manzanas.

CERVERA VERA, L.; "La cantina o paso subterráneo del Monasterio de San Lorenzo el Real a las Casas de Oficios de El Escorial". La Ciudad de Dios CLXIII, Ediciones Escorialenses.

FERNÁN NÚÑEZ, C de. : Vida de Carlos III.

FERNÁNDEZ, R.; Carlos III: Un monarca reformista.

GUERRA DE LA VEGA, R.; Juan de Villanueva arquitecto del Príncipe de Asturias: Jardines y casas de recreo en Aranjuez, El Escorial y el Pardo.

GUTIERREZ RUEDA, L. y C.; Carlos III: La Real Ballestería y la Casa de los Perros.

INSTRUCCIÓN para el mejor gobierno y conveniencia del Real Sitio de San Lorenzo (1785-1789): Estudio de Gregorio Sánchez Meco.

LASSO DE LA VEGA, M. y GÓRIZ, V.; "La recuperación del plano topográfico de 1794 de San Lorenzo de El Escorial" (1995) R.S. 125.

MARTIN, P. y TRINCHANT, E.; El Escorial de los Borbones: Coliseo y Cocheras Reales.

SANCHEZ MECO, G. y ROSADO, V.; La cerca histórica de los bosques del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

SANCHO, J.L.; La arquitectura de los Sitios Reales. Catálogo Histórico de los Palacios, Jardines y Patronatos Reales del Patrimonio Nacional.